

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDU-CMA-SGDU-022-2022

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR, DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTÁ D.C".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso IDU-CMA-SGDU-022-2022 el día 23 de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIP.
1	CONSORCIO GMC	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	95%
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	5%
2	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA IVICSA SA	N/A	100%
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT SA	N/A	100%
4	DF CONSULTORIA SAS	N/A	100%
5	CONSORCIO ACCESOS VIALES 022	GEOCING S.A.S.	50%
		SHM INGENIERÍA S.A.S.	50%
6	CONSORCIO INTERVENTORIA MARÍA PAZ 2	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S	50%
		PEYCO COLOMBIA	50%
7	CONSORCIO INGEVIAL	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	90%
		CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S.	10%
8	VELNEC SA	N/A	100%
9	INGENIERIA MASTER SAS	N/A	100%
10	INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	N/A	100%
11	CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS	ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50%
		ALEPH INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	20%
		CIMA ENGINEERING S.A.S	30%
12	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	N/A	100%
13	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	N/A	100%
14	CONSORCIO GAB BOGOTÁ	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	25%
		GAB INGENIERIA SAS	75%

15	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	N/A	100%
16	CONSORCIO INGEKAN - 2	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORÍAS S.A.S	90%
		INGEPLAN.CO S.A.S	10%
17	ING INGENIERIA SAS	N/A	100%
18	CONSORCIO CONSULTOR EP	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES SAS	95%
		PAVIMENTOS Y GEOTECNIA SAS	5%
19	ECG INGENIERIA SAS	N/A	100%
20	CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN	50%
		NOGAALL SAS	50%
21	CONSORCIO CORABASTOS JI 022	JPS INGENIERIA SAS	95%
		INFRAING SAS	5%
22	CONSORCIO OMEGA 2022	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	50%
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S.	25%
		TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	25%

2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:

No.	PROPONENTE No. 1	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	CONSORCIO GMC	SECOP II	CO1.MSG.4388685	9/12/2022 9:03:25 AM
OBSERVACIÓN	<p>Señores INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Bogotá</p> <p>REFERENCIA: Proceso de contratación No. IDU-CMA-SODU-022-2022, en adelante el "Proceso de contratación"</p> <p>Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR, DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTÁ D.C.</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Los suscritos, OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO persona natural y GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S., respectivamente, en respuesta al documento de subanabilidad publicado el día 5 de diciembre de 2022 y el informe de evaluación preliminar publicado el día 7 de diciembre de 2022, presentamos las siguientes:</p> <p>OBSERVACIÓN NRO 1.</p> <p>La entidad solicita (...) Desde el numeral 9 de la carta de presentación, no cumple con lo preceptuado en el formato 1, por tanto subsanar (...).</p> <p>RESPUESTA NRO 1</p> <p>Como anexo a este documento se allega formato 1 con las debidas correcciones.</p> <p>OBSERVACIÓN NRO 2</p> <p>La entidad solicita (...) acreditación de emprendimientos de empresas de mujeres el integrante GRUPO METRO COLOMBIA SAS no allega los soportes previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, que establece i) los respectivos documentos de identidad, ii) contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y iii) el certificado de aportes al sistema de seguridad social del último año (...).</p> <p>RESPUESTA NRO 2.</p> <p>Como anexo a este documento se allega formato 13 y anexos del mismo, con las debidas correcciones.</p> <p>OBSERVACIÓN NRO 3.</p> <p>La entidad solicita (...) Del integrante OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO de conformidad con le numeral 3.4.2 del pliego de condiciones "El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla pero no será obligatoria la presentación de este último, por tanto se solicita subsanar el certificado del mes de noviembre.</p> <p>RESPUESTA NRO 3.</p> <p>El integrante OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO allega como anexo a este documento se allega formato 5 y anexos del mismo (planillas de pago de seguridad social y parafiscales del último año, con las debidas correcciones.</p>			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:
	1. <u>Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):</u>
	El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
	2. <u>Formato 13– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres</u>
	<u>GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S</u>
	El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
	3. <u>SEGURIDAD SOCIAL</u>
	<u>OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO</u>
	El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
	En consecuencia, el proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
	Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO GMC se califica como HÁBIL , por el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 11	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO																																																																				
2	CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS	SECOP II	CO1.MSG.4389879	9/12/2022 11:13:23 AM																																																																				
OBSERVACIÓN	<p>Señores</p> <p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS Bogotá D.C.</p> <p>REFERENCIA: Proceso de Contratación IDU-CMA-SGDU-022-2022</p> <p>Objeto: " INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR, DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTÁ D.C."</p> <p>ASUNTO: RESPUESTA DOCUMENTO INFORME EVALUACION INICIAL</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Respecto al informe de evaluación inicial, para el puntaje de vinculación con discapacidad la entidad otorga 0 puntos al proponente # 11 CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS</p>																																																																							
	<table><tr><td>CONSO</td><td>RCIO</td><td>HABIL</td><td>HABIL</td><td>HABIL</td><td>HABIL</td><td>12.000</td><td>10</td><td>20</td><td>0</td><td>1</td><td>0,25</td><td>0,25</td><td>0</td><td>88,5</td><td>2019</td><td>3</td></tr><tr><td>1</td><td>CONS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>CONS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>CONS</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				CONSO	RCIO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	12.000	10	20	0	1	0,25	0,25	0	88,5	2019	3	1	CONS																1	CONS																1	CONS															
	CONSO	RCIO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	12.000	10	20	0	1	0,25	0,25	0	88,5	2019	3																																																							
1	CONS																																																																							
1	CONS																																																																							
1	CONS																																																																							
<p>OBSERVACION:</p> <p>Solicitamos a la entidad otorgar el punto de factor de vinculación de personas en condición de discapacidad dado que los formatos para cumplir este requisito fueron adjuntados en la propuesta como se puede observar en las siguientes imágenes.</p> <p>Como se puede observar en la siguiente imagen, la propuesta tiene una carpeta con el siguiente nombre "DISCAPACITADO.ZIP", al abrir dicho archivo se encuentran los formatos de las tres empresas los cuales cumplen con el requerimiento.</p>																																																																								

_20221209160427.zip (copia de evaluación)

Archivo Ordenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Actualizar Estable en Comparar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar vista Comentario auto extraible

↑ _20221209160427.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 63,714,229 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
1. ANTECEDENTES.zip	1,299,499	1,282,277	Archivo WinRAR ZIP	09/11/2022 11:...	CBAAC4D9
2. CAMARA DE COMERCIO EMPRESAS.zip	362,251	301,724	Archivo WinRAR ZIP	17/11/2022 11:...	81CC6K9D
3. CEDULA REPRESENTANTES LEGALES.zip	1,125,383	1,125,383	Archivo WinRAR ZIP	09/11/2022 11:...	BA5062CF
4. DISCAPACITADO.zip	728,277	728,277	Archivo WinRAR ZIP	21/11/2022 05:...	03C58B39
5. DOC CONTADOR Y REV FISCAL.zip	484,716	484,645	Archivo WinRAR ZIP	09/11/2022 03:...	C2AD4408
6. EXPERIENCIA MINIMA FORMADO 3 Y 8, 1.zip	23,485,028	23,485,028	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 11:...	14982103
7. EXPERIENCIA MINIMA FORMADO 3 Y 8, 2.zip	23,485,028	23,485,028	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 11:...	14982103
8. FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION.zip	3,211,526	3,211,526	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 09:...	6C43812C
9. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales 22.zip	112,115	112,021	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 09:00 a.m. E73E	
10. Formato 14 Acreditacion Mipyme Consultoria.zip	228,462	228,464	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 09:...	8D6AD47
11. POLIZA, 1.zip	645,544	645,544	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 10:...	9FC3D0E9
12. POLIZA, 2.zip	645,544	645,544	Archivo WinRAR ZIP	22/11/2022 10:...	9FC3D0E9
13. RUP EMPRESAS, 1.zip	1,396,006	1,369,372	Archivo WinRAR ZIP	16/11/2022 02:...	10CBF968
14. RUP EMPRESAS, 2.zip	1,396,006	1,369,372	Archivo WinRAR ZIP	16/11/2022 02:...	10CBF968
15. RUP EMPRESAS, 3.zip	1,396,006	1,369,372	Archivo WinRAR ZIP	16/11/2022 02:...	10CBF968
16. RUP EMPRESAS, 4.zip	1,396,006	1,369,372	Archivo WinRAR ZIP	16/11/2022 02:...	10CBF968
17. RUP EMPRESAS, 5.zip	527,665	527,665	Archivo WinRAR ZIP	09/11/2022 11:...	78179C07
18. ACTING COMPOSICION ACCIONARIA(142058).pdf	142,392	134,286	Documento Adobe...	03/11/2022 06:...	F49D2708
19. Anexo 4- Pacto de Transparencia CCE-DCP-IDU-30, 2.pdf	206,566	194,214	Documento Adobe...	22/11/2022 10:...	517871A6
20. COI_OTICNTNR_503220880_COI_RPL_3103836.pdf	23,393	21,224	Documento Adobe...	22/11/2022 06:...	5C432FC
21. COMPOSICION ACCIONARIA ALEPH(153674).pdf	76,370	71,550	Documento Adobe...	21/11/2022 02:...	A0CEADDF
22. COMPOSICION ACCIONARIA CIMA 2022(153675).pdf	39,868	35,375	Documento Adobe...	21/11/2022 02:...	EFC79882
23. Formato 2 - Conformacion de proponente plural(153676).pdf	89,575	80,482	Documento Adobe...	21/11/2022 02:...	D995F8FC
24. Formato 7- Puntaje de Industria Nacional CCE-DCP-IRN-43, 2.pdf	234,115	232,847	Documento Adobe...	22/11/2022 09:...	E5C3F611
25. Formato 9- Experiencia y formacion academica adicional 2.pdf	241,647	229,270	Documento Adobe...	22/11/2022 09:...	26D8137E
26. Formato 10 - Factor de sostenibilidad 2.pdf	164,246	155,376	Documento Adobe...	22/11/2022 09:...	AD740311
27. Formato 13 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres Consultoria(153681).pdf	151,625	101,731	Documento Adobe...	22/11/2022 05:...	CA097347
28. Formulario 1 - Presupuesto Oficial IDU-CMA-SGDU-022-2022 (1).pdf	80,946	71,170	Documento Adobe...	21/11/2022 05:...	32E18C50

DISCAPACITADO.zip (copia de evaluación)

Archivo Ordenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Actualizar Estable en Comparar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar vista Comentario auto extraible

↑ DISCAPACITADO.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 768,362 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
1. CERTIFICADO DISCAPACIDAD ACTIVO 145.pdf	182,375	171,471	Documento Adobe...	24/10/2022 09:...	F488449F
2. Formato 6- Situacion de personas con discapacidad 22 Acting.pdf	178,137	167,388	Documento Adobe...	21/11/2022 09:...	D63748D3
3. Formato 6- Situacion de personas con discapacidad Atepi(153678).pdf	205,500	190,388	Documento Adobe...	21/11/2022 09:...	3A3A0DC8
4. Formato 6- Situacion de personas con discapacidad CMA(153680).pdf	205,180	190,384	Documento Adobe...	21/11/2022 09:...	51A0CC7

Total: 4 archivos, 768,362 bytes

Por la razon anterior solicitamos ajustar el puntaje del proponente # 11 CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS con el punto que se otorga en este factor.

Sin otro en particular y agradeciendo la atención prestada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con relación a su observación y una vez revisada la propuesta inicial, se constata que el proponente cumplió con los documentos exigidos en el numeral 4.5 del pliego de condiciones para el otorgamiento de puntaje del componente de discapacidad, por tanto se acepta la observación y se modifica el informe de evaluación definitivo.

No.	PROPONENTE No. 18	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO														
3	CONSORCIO CONSULTOR EP	SECOP II	CO1.MSG.4390751	9/12/2022 2:03:53 PM														
OBSERVACIÓN	<div>Texto de mensaje</div> <div>Buenas tardes,</div> <div>de acuerdo al informe de evaluacion preliminar, nos permitimos adjuntar documentacion solicitada.</div> <div>Cordialmente,</div> <div>CONSORCIO CONSULTOR EP</div> <div>Asunto: SUBSANE CONSORCIO CONSULTOR EP</div> <div><table><tr><th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr><tr><td>15-44-101271496_1.pdf</td><td>15-44-101271496_1.pdf</td></tr><tr><td>C.C. FRANCISCO MONTES.pdf</td><td>C.C. FRANCISCO MONTES.pdf</td></tr><tr><td>1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf</td><td>1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf</td></tr><tr><td>17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf</td><td>17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf</td></tr><tr><td>IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf</td><td>IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf</td></tr><tr><td>EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf</td><td>EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf</td></tr></table><div>Exportar todos</div></div>				Documento	Nombre del documento	15-44-101271496_1.pdf	15-44-101271496_1.pdf	C.C. FRANCISCO MONTES.pdf	C.C. FRANCISCO MONTES.pdf	1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf	1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf	17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf	17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf	IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf	IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf	EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf	EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf
	Documento	Nombre del documento																
15-44-101271496_1.pdf	15-44-101271496_1.pdf																	
C.C. FRANCISCO MONTES.pdf	C.C. FRANCISCO MONTES.pdf																	
1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf	1. Formato 1- Carta de presentacion de la oferta (1).pdf																	
17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf	17. Formato 13 - Acreditación de Emprendimiento de Mujeres.pdf																	
IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf	IDu 022. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales.pdf																	
EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf	EXISTENCIA PYG NOV 2022.pdf																	
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<div>De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:</div> <div><div>1. DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL</div><div>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</div></div> <div><div>2. Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):</div><div>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</div></div> <div><div>3. Garantía de Seriedad</div><div>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</div></div> <div><div>4. Formato 13– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres</div><div>EMPROCIV SAS</div><div>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</div></div>																	

5. CAPACIDAD JURIDICA

PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S

El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

6. SEGURIDAD SOCIAL

PAVIMENTOS Y GEOTECNIA S.A.S

El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTOR EP** se califica como **HÁBIL**, por el factor jurídico.

No.	PROPONENTE No. 20	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
4	CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS	SECOP II	CO1.MSG.4391162	9/12/2022 2:48:51 PM
OBSERVACIÓN	<u>Texto de mensaje</u>			
	Cordial Saludo:			
	Remitimos para fines pertinentes de subsanación			
	Tipo de mensaje: General			
	Asunto: Subsanación Consorcio Interventor Abastos			
	Anexos	Documento CC Sofia.pdf	Nombre del documento CC Sofia.pdf	
		Exportar todos		

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<p>De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:</p> <p>1. <u>DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL</u></p> <p>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia, el proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.</p>
--------------------------------	---

No.	PROPONENTE No. 20	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO						
5	CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS	SECOP II	CO1.MSG.4391285	9/12/2022 3:03:56 PM						
OBSERVACIÓN	<div>Texto de mensaje</div> <div>Cordial Saludo:</div> <div>Remitimos para fines pertinentes de subsanación</div> <div>Tipo de mensaje: General</div> <div>Asunto: Alcance Subsanación Consorcio Interventor Abastos</div> <div><div>Anexos</div><table><tr><th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr><tr><td>Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres.pdf</td><td>Formato 13 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf</td></tr><tr><td>Exportar todos</td><td></td></tr></table></div>				Documento	Nombre del documento	Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	Formato 13 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	Exportar todos	
Documento	Nombre del documento									
Formato 13 Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres.pdf	Formato 13 Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres.pdf									
Exportar todos										
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<div>De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:</div> <div>1. Formato 13– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres</div> <div><u>NOGAALL SAS</u></div> <div>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</div> <div>En consecuencia, el proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</div> <div>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.</div>									

No.	PROPONENTE No. 7	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO									
6	CONSORCIO INGEVIAL	SECOP II	CO1.MSG.4398065	12/12/2022 4:21:12 PM									
OBSERVACIÓN	<p>Montería, 12 de diciembre de 2022</p> <p>Señores INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Calle 22 6-27 Bogotá</p> <p>REFERENCIA: Proceso de Contratación IDU-CMA-SGDU-022-2022, en adelante el "Proceso de Contratación"</p> <p>Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR, DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTA D.C".</p> <p>Asunto: Subsanación del proponente CONSORCIO INGEVIAL.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Respetados señores, de conformidad al Informe preliminar de evaluación publicado por la entidad el día 07 de diciembre de 2022; el CONSORCIO INGEVIAL se permite realizar las observaciones correspondientes con el fin de ser tenida en cuenta toda la documentación presentada.</p> <p>1. <u>EVALUACION DE LA OFERTA:</u></p> <p>1.1.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES</p> <p>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ De conformidad con el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones "El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último", por tanto, se solicita al integrante subsanar el certificado de pago del mes de noviembre.</p> <p>2. <u>SUBSANACION DE LA OFERTA:</u> De acuerdo con el informe de evaluación preliminar realizado por parte de la entidad; el CONSORCIO INGEVIAL se permite realizar la siguiente subsanación a la oferta:</p> <p>2.1.CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: Se aclara que la planilla de pago del mes de octubre del integrante LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ aportada junto con la propuesta tiene fecha de pago de 09/11/2022, la cual es válida para la fecha de cierre del presente proceso el cual fue el 23/11/2022 por lo tanto no es necesario que la entidad solicite la planilla del mes de noviembre si es valida la planilla del mes de octubre; sin embargo se anexa la planilla de noviembre y el certificado de afiliación a los sistemas de salud del integrante LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ.</p>												
	<table><tr><th>Documento</th><th>Nombre del documento</th></tr><tr><td>Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf</td><td>Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf</td></tr><tr><td>ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar</td><td>ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar</td></tr><tr><td>ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar</td><td>ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar</td></tr><tr><td>CERTIF. APORTES SEGURIDAD SOCIAL LINO.pdf</td><td>CERTIF. APORTES SEGURIDAD SOCIAL LINO.pdf</td></tr></table> <div><div>Agregar documento a la oferta</div><div>Exportar todos</div></div>				Documento	Nombre del documento	Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf	Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf	ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar	ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar	ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar	ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar	CERTIF. APORTES SEGURIDAD SOCIAL LINO.pdf
Documento	Nombre del documento												
Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf	Subsanación al informe de evaluación CONSORCIO INGEVIAL LAM.pdf												
ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar	ACTAS DE SERVICIO PARTE 1- CONTRATO INGEVOL.rar												
ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar	ACTAS DE SERVICIO PARTE 2- CONTRATO INGEVOL.rar												
CERTIF. APORTES SEGURIDAD SOCIAL LINO.pdf	CERTIF. APORTES SEGURIDAD SOCIAL LINO.pdf												

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<p>De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:</p> <p>1. <u>SEGURIDAD SOCIAL</u></p> <p><u>LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ</u></p> <p>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia, el proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO INGEVIAL se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.</p>
--------------------------------	--

No.	PROPONENTE No. 22	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO			
7	CONSORCIO OMEGA 2022	SECOP II	CO1.MSG.4401701	13/12/2022 11:17:34 AM			
OBSERVACIÓN	<div>CONSORCIO OMEGA 2022</div> <div>Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2022</div> <div>Señores INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Calle 22 6-27 Bogotá</div> <div>REFERENCIA: Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto N° IDU-CMA-SGDU-022-2022, en adelante el "proceso de contratación".</div> <div>Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS VIALES Y ESPACIO PÚBLICO MARIA PAZ CORABASTOS TRAMO 2 COMPRENDIDO ENTRE EL PARQUE DINDALITO BELLAVISTA SOBRE LA CALLE 41 SUR HASTA LA AVENIDA TINTAL ALSACIA Y SOBRE LA CALLE 40B SUR, DESDE EL PARQUE LA BRISAS EN LA AVENIDA TINTAL ALSACIA HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y ACCESO A CORABASTOS EN BOGOTÁ D.C.</div> <div>Asunto: Subsanación.</div> <div>Estimados Señores:</div> <div>Una vez revisado el informe preliminar de evaluación y en atención a lo allí expuesto me permito subsanar lo siguiente:</div> <div>INFORME JURÍDICO</div> <div>ENTIDAD:</div> <table><tr><td>22</td><td>CONSORCIO OMEGA 2022</td><td><div>De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 5 de diciembre de 2022 por parte de la entidad, el proponente no allegó subsanes y/o aclaraciones:</div><div>1. Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):</div><div><ul style="list-style-type: none">El integrante SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS registra en su RUP la creación de una situación de control (grupo empresarial); sin embargo, en la carta de presentación, en el numeral 22, manifiesta no pertenecer a ningún grupo empresarial, por lo cual, la información allí registrada no cumple con los requisitos plasmados en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, subsanar.En la parte inicial de la Carta de Presentación no se menciona el representante legal y nombre del consorcio.</div><div>En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</div><div>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO OMEGA 2022 se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico</div><div>De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</div></td></tr></table>				22	CONSORCIO OMEGA 2022	<div>De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 5 de diciembre de 2022 por parte de la entidad, el proponente no allegó subsanes y/o aclaraciones:</div> <div>1. Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):</div> <div><ul style="list-style-type: none">El integrante SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS registra en su RUP la creación de una situación de control (grupo empresarial); sin embargo, en la carta de presentación, en el numeral 22, manifiesta no pertenecer a ningún grupo empresarial, por lo cual, la información allí registrada no cumple con los requisitos plasmados en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, subsanar.En la parte inicial de la Carta de Presentación no se menciona el representante legal y nombre del consorcio.</div> <div>En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</div> <div>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO OMEGA 2022 se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico</div> <div>De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</div>
	22	CONSORCIO OMEGA 2022	<div>De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 5 de diciembre de 2022 por parte de la entidad, el proponente no allegó subsanes y/o aclaraciones:</div> <div>1. Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):</div> <div><ul style="list-style-type: none">El integrante SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS registra en su RUP la creación de una situación de control (grupo empresarial); sin embargo, en la carta de presentación, en el numeral 22, manifiesta no pertenecer a ningún grupo empresarial, por lo cual, la información allí registrada no cumple con los requisitos plasmados en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, subsanar.En la parte inicial de la Carta de Presentación no se menciona el representante legal y nombre del consorcio.</div> <div>En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</div> <div>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO OMEGA 2022 se califica como NO HÁBIL, por el factor jurídico</div> <div>De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</div>				

RESPUESTA:

En vista de lo anterior nos permitimos enviar nuevamente el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta debidamente corregida.

ENTIDAD:

Manifestación de que dicho personal se mantendrá por un lapso igual al de la duración del contrato. (Anexo Nos.6B)	Porcentaje certificado por el Ministerio del Trabajo	Acreditación de vinculación laboral de al menos el 10% de empleados en condición de discapacidad.	Personal total certificado por la persona natural, representante legal o revisor fiscal según corresponda (Anexo No.6)	Personal discapacitado total certificado por el Ministerio del Trabajo	
SI	0,00%	NO APORTA	1	1	CUMPLE

RESPUESTA:

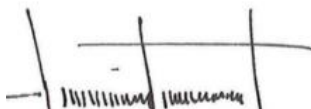
No entendemos por qué la entidad no nos otorga el puntaje establecido para el criterio de Vinculación de personas con discapacidad, cuando lo soportes y formularios fueron aportados con nuestra propuesta a fecha de cierre del presente proceso como se puede evidenciar a continuación:

- ☐ Para el factor vinculación de personas con discapacidad la entidad asignará puntaje de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4.5 del documento pliego de condiciones.
- ☐ Para el factor vinculación de personas con discapacidad la entidad asignará puntaje de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4.5 del documento pliego de condiciones.
- ☐ Personal en Condición de Discapacidad.pdf [Ver copia](#)

Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la entidad otorgarnos el puntaje total para dicho criterio ya que cumplimos con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Señalamos que lo anterior no complementa, adiciona o modifica nuestra propuesta, solo es una aclaración de la misma.

Atentamente,



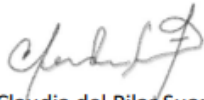
FEDERICO CARDONA PABÓN
C.O. N° 79.482.309 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO OMEGA 2022

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<p>De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:</p> <p>1. <u>DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL</u></p> <p>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>2. <u>Formato 13– Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres</u></p> <p><u>NOGAALL SAS</u></p> <p>El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia, el proponente CUMPLE con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta presentada por CONSORCIO OMEGA 2022 se califica como HÁBIL, por el factor jurídico.</p>
--------------------------------	--

No.	PROPONENTE No. 9	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
8	INGENIERIA MASTER S.A.S.	SECOP II	CO1.MSG.4404680	13/12/2022 6:01:18 PM
OBSERVACIÓN	<p>Señores</p> <p>IDU</p> <p>Referencia: IDU-CMA-SGDU-022-2022</p> <p>Asunto: Observaciones al informe de evaluación.</p> <p>Respetados señores,</p> <p>Por medio del presente nos permitimos allegar observaciones en respuesta al informe de evaluación.</p> <p>Observaciones de orden jurídico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se allega carta de presentación según lo requerido. 2. Se allega formulario No. 5, indicando que la fecha de cierre del proceso tal y como se aprecia en el cronograma del proceso en el Secop II fue el 23/11/2022. 			

Dicho lo anterior, solicitamos de la manera mas atenta a la entidad habilitar al proponente INGENIERIA MASTER S.A.S., para continuar dentro del presente proceso de selección.

Atentamente,



Claudia del Pilar Suarez Angarita
Ingeniería Master S.A.S.

Asunto: Observaciones al informe

Documento	Nombre del documento
1. Formato 1- Carta de presentación de la oferta.pdf	1. Formato 1- Carta de presentación de la oferta.pdf
2. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales (1).pdf	2. Formato 5- Pago de seguridad social y aportes legales (1).pdf
OBSERVACIONES AL INFORME 022.pdf	OBSERVACIONES AL INFORME 022.pdf

Anexos

Exportar todos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con los documentos allegados en el traslado de evaluación preliminar, el proponente subsanó y/o aclaraciones:

1. Con relación a la carta de presentación de la propuesta (formato 1):

El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

2. SEGURIDAD SOCIAL

El proponente allega lo requerido en el informe de evaluación preliminar, por tanto, cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la propuesta presentada por **INGENIERIA MASTER SAS** se califica como **HÁBIL**, por el factor jurídico.

3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No se presentaron observaciones ni subsanes de carácter financiero. Por lo tanto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 7 de diciembre de 2022.

4. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	PROPONENTE No. 1	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	CONSORCIO GMC	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4388685	09/12/2022 a las 09:03 a.m.
OBSERVACIÓN	<p><i>"OBSERVACIÓN NRO 4.</i></p> <p><i>La entidad otorgo puntaje cero "0" por concepto de personas en condición de discapacidad al proponente.</i></p> <p><i>RESPUESTA NRO 4.</i></p> <p><i>Al revisar la matriz de evaluación técnica el integrante GRUPO METRO COLOMBIA SAS que es quien aporta dicha certificación aparece que no cumple el porcentaje de la experiencia aportada con relación a la experiencia exigida. Si embargo al revisar el proponente aporta 6.711,30 SMMLV en cuatro contratos lo cual cumple el porcentaje mínimo de 40% del pliego de condiciones, solicitamos a la entidad aclara porque se le asigna la calificación de no cumple al proponente."</i></p>			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	<p>Una vez verificada la evaluación nuevamente, se identifica un error involuntario en la formulación de la hoja de cálculo correspondiente al factor de vinculación, razón por la cual, se corrige y se otorga el puntaje correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, se acepta la observación y se verá reflejado en el informe final de evaluación.</p>
--------------------------------	---

No.	PROPONENTE No. 11	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO																	
2	CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4389879	09/12/2022 a las 11:13 a.m.																	
OBSERVACIÓN	<i>Respecto al informe de evaluación inicial, para el puntaje de vinculación con discapacidad la entidad otorga 0 puntos al proponente # 11 consorcio consultores corabastos</i>																				
	<table><tr><td>1</td><td>CONSO RCIO CONSUL TORES CORABA STOS</td><td>HÁBIL</td><td>HÁBIL</td><td>HÁBIL</td><td>HÁBIL</td><td>HÁBIL</td><td>57.090 9121</td><td>10</td><td>20</td><td>0</td><td>1</td><td>0,25</td><td>0,25</td><td>0</td><td>88,5 9091 21</td><td>3</td></tr></table>				1	CONSO RCIO CONSUL TORES CORABA STOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57.090 9121	10	20	0	1	0,25	0,25	0	88,5 9091 21	3
	1	CONSO RCIO CONSUL TORES CORABA STOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57.090 9121	10	20	0	1	0,25	0,25	0	88,5 9091 21	3				
<p>OBSERVACION:</p> <p><i>solicitamos a la entidad otorgar el punto de factor de vinculación de personas en condición de discapacidad dado que los formatos para cumplir este requisito fueron adjuntados en la propuesta como se puede observar en las siguientes imágenes. como se puede observar en la siguiente imagen, la propuesta tiene una carpeta con el siguiente nombre “discapacitado.zip, al abrir dicho archivo se encuentran los formatos de las tres emprsas los cuales cumplen con el requerimiento.</i></p>																					

por la razón anterior solicitamos ajustar el puntaje del proponente # 11 consorcio consultores corabastos con el punto que se otorga en este factor.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificada la evaluación nuevamente, se identifica un error involuntario en la formulación de la hoja de cálculo correspondiente al factor de vinculación, razón por la cual, se corrige y se otorga el puntaje correspondiente.

Por lo anterior, se acepta la observación y se verá reflejado en el informe final de evaluación.

No.	PROponente No. 16	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
6	CONSORCIO INGECA - 2	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4394896	12/12/2022 a las 09:24 a.m.
OBSERVACIÓN	<i>Solicitamos a la entidad amablemente el otorgamiento del punto correspondiente a Vinculación de personas con discapacidad ya que dentro de nuestra propuesta se da cumplimiento con lo requerido en el pliego y como el mismo informe de evaluación jurídica lo indica, nuestra oferta si da CUMPLE para la acreditación de este punto, sin embargo, en la matriz de evaluación técnica no se evidencia el otorgamiento del puntaje correspondiente, por lo cual se solicita a la entidad corregir este error.</i>			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificada la evaluación nuevamente, se identifica un error involuntario en la formulación de la hoja de cálculo correspondiente al factor de vinculación, razón por la cual, se corrige y se otorga el puntaje correspondiente.

Por lo anterior, se acepta la observación y se verá reflejado en el informe final de evaluación.

No.	PROponente No. 12	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
7	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4394857	12/12/2022 a las 10:43 a.m.
OBSERVACIÓN	<p><i>RESPUESTA: De acuerdo con lo observado por la entidad nos permitimos adjuntar Formato 3 – Experiencia, donde se relacionan los contratos de orden 2 y 3 los cuales cumplen con lo solicitado en los pliegos definitivos numeral 10.1.y cuya sumatoria acreditan el cien por ciento (100%) respecto del valor del presupuesto total establecido en el numeral 3.8.1.</i></p> <p><i>De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la revaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas para continuar con la participación del proceso de la Referencia, prestos para brindar cualquier aclaración o ampliación adicional que sea necesaria.</i></p>			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como respuesta al Documento de Subsanción, el proponente subsana el certificado de participación accionaria con las firmas del contador y el representante legal, requisito para las empresas con constitución inferior a tres (3) años, no obstante, con este documento, no alcanza a cumplir el 100% de experiencia señalado en el 3.8.1.

	<p>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones.</p> <p>Posteriormente, durante el término de traslado de la evaluación, subsana el Formato 3, con otros dos contratos adicionales. Una vez se verifican los soportes presentados, se constata que el proponente cumple con todos los requisitos habilitantes técnicos, razón por la cual, se da aplicación al literal A. del numeral 4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, que señala:</p> <p><i>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</i></p> <p><i>En el caso en el cual un Proponente haya subsanado la totalidad de los Contratos aportados, su oferta no será tomada en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</i></p> <p>Lo anterior, se verá reflejado en el informe de evaluación final.</p>
--	---

No.	PROponente No. 15	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
8	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4397674	12/12/2022 a las 03:38 p.m.
OBSERVACIÓN	<p><i>Estando dentro del plazo otorgado para efectuar observaciones a la evaluación preliminar; respetuosamente me permito hacer la siguiente observación, para que se modifique y ajuste nuestra propuesta al puntaje correspondiente a la totalidad de la experiencia certificada, por las siguientes razones:</i></p> <p><i>Efectuada la solicitud de aclaración y observaciones por parte del IDU a nuestra propuesta, específicamente respecto a los documentos con los que se acreditó la experiencia; se cuestionó por el evaluador que las certificaciones fueran suscritas por los Interventores de cada uno de los contratos aportados, señalando que:</i></p> <p><i>“El contrato número 1-02-25400-00716-2017, suscrito entre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S y la EAAB, está certificado por el interventor, razón por la cual no se tiene en cuenta en la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal C. del numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, que indica que la certificación de experiencia debe estar suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.”</i></p> <p><i>Este mismo cuestionamiento se efectuó inicialmente sobre el otro contrato aportado como experiencia, el contrato 1194-2015 suscrito con la Gobernación del Putumayo, sobre el</i></p>			

cual, después de la aclaración efectuada, fue aceptada la certificación del interventor, señalando lo siguiente:

“Se evidencia que el contrato 1194-2015 suscrito entre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cumple con los requisitos de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, con los documentos presentados con la oferta y se valida la certificación de interventoría, teniendo en cuenta que el Acta de Recibo Final de Consultoría, vincula dicho documento.”

Sin embargo, respecto al contrato 1-02-25400-00716-2017 la evaluación preliminar señala lo siguiente:

“El contrato número 1-02-25400-00716-2017, suscrito entre ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S y la EAAB, está certificado por el interventor, razón por la cual no se tiene en cuenta en la evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal C. del numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, que indica que la certificación de experiencia debe estar suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante”

Con la aclaración efectuada por nuestra firma, se adjuntó el acta de entrega y recibo final del contrato 1-02-25400-00716-2017 que igualmente aclaraba la condición con la cual actuaba el interventor del contrato, en documento que tenía el aval no solo de la supervisión del contrato, sino la del ordenador del gasto en la EAAB SA ESP, entre otros funcionarios de la entidad.

Tanto la certificación aportada con la propuesta, como el acta de entrega y recibo final del mismo contrato señalaban la condición en que actuaba el Interventor de dicho contrato (en representación de la EAAB-ESP para efectos del documento), no solamente manifestado por él, sino avalado con la firma de la supervisión del contrato, por el director y Gerente y ordenador del gasto para dicho contrato.

De hecho la certificación presentada con la propuesta señaló en su encabezado lo siguiente:

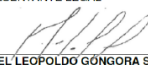
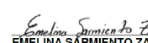
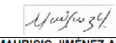
CERTIFICADO DE CONTRATOS		 acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
El suscrito FRANCISCO BELMONTE SANCHEZ, representante legal de IBERVIAS INGENIEROS SL SURCURSAL EN COLOMBIA, en calidad de interventor del contrato de Consultoría No. 1-02-25400-00716-2017 en representación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, certifica:		
TIPO DE CONTRATO		CONSULTORIA
CONTRATO No.		1-02-25400-00716-2017

El acta de entrega y recibo final aportada para aclarar la condición en que actuó la Interventoría señaló:

Se reunieron FRANCISCO BELMONTE SANCHEZ quien ejerce la Interventoría del contrato en representación de la EAAB- ESP y MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA en representación del contratista, con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del presente contrato.

Este mismo documento señaló la condición en que actuaron no solo el interventor, sino los funcionarios de la entidad contratante que manifestaron haber intervenido en la suscripción del documento del mismo contrato y señaló en ese aparte:

Para constancia, se firma la presente acta en original y una (1) copia por los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año 2021.

EL CONSULTOR REPRESENTANTE LEGAL	EL INTERVENTOR REPRESENTANTE LEGAL
	
MANUEL LEOPOLDO GÓNGORA SIERRA ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES	FRANCISCO BELMONTE SÁNCHEZ IBERVIA INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S
VoBo. SUPERVISOR INTERVENTORÍA	VoBo. Jefe División
	
EMELINA SÁRMIENTO ZAMORA Supervisor Contrato de Interventoría EAAB ESP	GUILLERMO NARANJO LEAL Jefe División Apoyo Técnico EAAB ESP
VoBo. Director	Gerente Corporativo de Sistema Maestro
	
MAURICIO JIMÉNEZ ALDANA Director Red Matriz Acueducto EAAB ESP	NATALIA ESCOBAR CARREÑO Gerente Corporativa Sistema Maestro EAAB ESP

Lo anterior para señalar que los funcionarios de la EAAB SA ESP avalaron con su firma la designación del Interventor como representante de la entidad y por lo tanto para recibir y certificar sobre dicho contrato.

Además de los argumentos legales esgrimidos en el documento de aclaración presentado por nuestra firma en su oportunidad, que aquí reiteramos; que dio lugar a la aceptación de la certificación suscrita por el interventor para el contrato 1194-2015; respecto a las certificaciones que disponen las condiciones y aptitud del interventor para certificar en nombre de la entidad contratante para el caso del contrato 1-02-25400-00716-2017; observamos que el acta de entrega y recibo final aportada, aclara la condición en que actuó el interventor del contrato y que lo habilitaba para certificar lo ocurrido en el en nombre de la entidad como lo indicaron los documentos aclaratorios, luego lo hace vinculante.

El acta de entrega y recibo final aportada no está subsanando lo que ya se había acreditado y certificado al presentar la propuesta, sino la condición en que actuó quien certificó y por tanto el cumplimiento de lo establecido en el literal C. del numeral 10.1.5 , siendo el documento aportado con la propuesta válido para acreditar la experiencia, por ser el interventor quien estaba en capacidad y obligación de hacerlo para la Entidad Contratante.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita modificar la evaluación y otorgar el puntaje correspondiente a la valoración del contrato 1-02-25400-00716-2017 según las reglas de los términos de referencia, para la asignación de puntaje, tomando el promedio de los 2 contratos válidos aportados que acreditaron la experiencia y reconociendo que la certificación del interventor aportada con la propuesta está suscrita por la persona que estaba en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante; como lo señaló el documento suscrito por los funcionarios de la EAAB SAESP, con los cuales se aclaró la actuación del Interventor en nombre de la EAAB SA ESP, conforme lo indicaron los términos de referencia en el literal y numeral citado antes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Como quiera que el proponente adjunto, como respuesta al Documento de subsanabilidad, el Acta de Entrega y Recibo Final del contrato 1-02-25400-00716-2017, suscrito entre la EAAB y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS y que dentro de la citada acta señala que; *“Se reunieron FRANCISCO BELMONTE SÁNCHEZ quien ejerce la Interventoría del contrato en representación de la EAAB- ESP...”*, también es evidente y consta en la misma acta que el señor FRANCISCO BELMONTE SÁNCHEZ, actuó como INTERVENTOR, **en calidad de representante legal de la empresa IBERVIAS INGENIEROS S.L SUCURSAL COLOMBIA S.A.S**, como consta en su firma y se aprecia en la imagen suministrada por el observante.

Lo anterior sirve para dar claridad que la frase usada en los documentos citados, no puede interpretarse como si el señor FRANCISCO BELMONTE SÁNCHEZ perteneciera a la entidad contratante, máxime cuando la interventoría es contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

No obstante lo anterior, a pesar que inicialmente no se validó el segundo contrato en comento, en razón a que solo presentaba una certificación suscrita por el interventor y que de acuerdo a lo establecido en el literal C. del numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, las certificaciones deben estar suscritas por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo **en la Entidad contratante**, al proponente le asiste el derecho de subsanar, como lo ha hecho, adjuntando el Acta de Entrega y Recibo Final, documento que no fue entregado junto con la oferta.

Luego de verificar los documentos del contrato referido, en conjunto, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el pliego, razón por la cual, se da aplicación a lo establecido en el numeral 3.8.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, que indica:

*“Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, **el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.**”*

Negrilla fuera de texto.

En armonía con el literal A. del numeral 4.1. FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece lo siguiente;

A. Media Aritmética Alta

*Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y **que no fueron objeto de subsanación** expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético del promedio de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:*

Negrilla fuera de texto.

En conclusión se acepta parcialmente la observación y se verá reflejado en el informe de evaluación final.

No.	PROPONENTE No. 7	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO																																																																																																														
9	CONSORCIO INGEVIAL	Portal de contratación de SECOP II	CO1.MSG.4398065	12/12/2022 a las 04:21 p.m.																																																																																																														
OBSERVACIÓN	2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:																																																																																																																	
	De acuerdo con la evaluación realizada por la entidad acerca de la experiencia aportada a través del contrato 2151381, suscrito entre FONADE y el CONSORCIO INGECOL; nos permitimos aclarar que si se da cumplimiento al requisito de experiencia: “INTERVENTORÍA A CONSULTORIA PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS” lo cual podemos evidenciarlo a través de las siguientes actas de servicio contenidas en el contrato de INGECOL:																																																																																																																	
	<table><tr><td>2.2.4</td><td>Compactación de Terreno</td><td>m2</td><td>1,705.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.2.5</td><td>Construcción de Pavimento Articulado (Adoquín concreto)</td><td>m2</td><td>1,705.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3</td><td>CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.3.1</td><td>Demolición de piso existente</td><td>m2</td><td>1,875.00</td><td>100%</td></tr></table>				2.2.4	Compactación de Terreno	m2	1,705.00	100%	2.2.5	Construcción de Pavimento Articulado (Adoquín concreto)	m2	1,705.00	100%	2.3	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA				2.3.1	Demolición de piso existente	m2	1,875.00	100%																																																																																										
	2.2.4	Compactación de Terreno	m2	1,705.00	100%																																																																																																													
	2.2.5	Construcción de Pavimento Articulado (Adoquín concreto)	m2	1,705.00	100%																																																																																																													
	2.3	CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA																																																																																																																
	2.3.1	Demolición de piso existente	m2	1,875.00	100%																																																																																																													
	<table><tr><td>2.3.2</td><td>Localización y Replanteo</td><td>m2</td><td>4,080.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.3</td><td>Excavación en material común de 0 - 2 m.</td><td>m3</td><td>1,020.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.4</td><td>Material de Sub-base de 0,10, 60% de triturado, 40% de arena.</td><td>m3</td><td>1,435.02</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.5</td><td>Nivelación y Perfilación de Terreno (Equipo Motorizado)</td><td>m2</td><td>4,080.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.6</td><td>Compactación de Terreno</td><td>m2</td><td>4,080.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.7</td><td>Construcción de Andenes en Adorno de Póster</td><td>m2</td><td>1,062.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.3.8</td><td>Construcción de piso en baldosa tipo normal</td><td>m2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2.3.9</td><td>Suministro e instalación de grimalte al aire libre, combo M-5</td><td>un</td><td>1.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4</td><td>SISTEMA ELÉCTRICO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2.4.1</td><td>Suministro, transporte e instalación de Alimentador Terminación en cable 20" 8 THHN (torre)</td><td>mL</td><td>1,130.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.2</td><td>Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC2", incluye curvas, pega. No incluye excavaciones.</td><td>mL</td><td>600.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.3</td><td>Suministro, transporte e instalación de caja de piso RS3-001 AP, norma EPM. Incluye</td><td></td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.4</td><td>Suministro, transporte e instalación de cable encauchado 3x12, en poste. De caja d</td><td></td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.5</td><td>Suministro, transporte e instalación de luminaria Alumbrado Público Venus Inty 150W</td><td></td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.6</td><td>Suministro, transporte e instalación de brazo doble largo en V tipo carabobo. Norma RAS-106 EPM. Incluye</td><td>un</td><td>10.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.7</td><td>Suministro, transporte e instalación de brazo de 1-1/2 largo para poste ornamental tipo carabobo. Norma R</td><td>un</td><td>22.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.8</td><td>Suministro, transporte e instalación de POSTE para luminaria peatonal tipo carabobo. Norma RAS-109 EF</td><td>un</td><td>32.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.9</td><td>Suministro, transporte e instalación de CONECTOR COMPRESION AP2.</td><td>un</td><td>160.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.10</td><td>Suministro, transporte e instalación de DPS 50KA, en cuarto eléctrico</td><td>un</td><td>1.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.11</td><td>Inspección RETIE</td><td>un</td><td>1.00</td><td>100%</td></tr><tr><td>2.4.12</td><td>Inspección RETILAP</td><td>un</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2.4.13</td><td>Planes, trámites y aprobación de proyecto de redes ante EPM</td><td>un</td><td>1.00</td><td>100%</td></tr></table>				2.3.2	Localización y Replanteo	m2	4,080.00	100%	2.3.3	Excavación en material común de 0 - 2 m.	m3	1,020.00	100%	2.3.4	Material de Sub-base de 0,10, 60% de triturado, 40% de arena.	m3	1,435.02	100%	2.3.5	Nivelación y Perfilación de Terreno (Equipo Motorizado)	m2	4,080.00	100%	2.3.6	Compactación de Terreno	m2	4,080.00	100%	2.3.7	Construcción de Andenes en Adorno de Póster	m2	1,062.00	100%	2.3.8	Construcción de piso en baldosa tipo normal	m2	-	-	2.3.9	Suministro e instalación de grimalte al aire libre, combo M-5	un	1.00	100%	2.4	SISTEMA ELÉCTRICO				2.4.1	Suministro, transporte e instalación de Alimentador Terminación en cable 20" 8 THHN (torre)	mL	1,130.00	100%	2.4.2	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC2", incluye curvas, pega. No incluye excavaciones.	mL	600.00	100%	2.4.3	Suministro, transporte e instalación de caja de piso RS3-001 AP, norma EPM. Incluye			100%	2.4.4	Suministro, transporte e instalación de cable encauchado 3x12, en poste. De caja d			100%	2.4.5	Suministro, transporte e instalación de luminaria Alumbrado Público Venus Inty 150W			100%	2.4.6	Suministro, transporte e instalación de brazo doble largo en V tipo carabobo. Norma RAS-106 EPM. Incluye	un	10.00	100%	2.4.7	Suministro, transporte e instalación de brazo de 1-1/2 largo para poste ornamental tipo carabobo. Norma R	un	22.00	100%	2.4.8	Suministro, transporte e instalación de POSTE para luminaria peatonal tipo carabobo. Norma RAS-109 EF	un	32.00	100%	2.4.9	Suministro, transporte e instalación de CONECTOR COMPRESION AP2.	un	160.00	100%	2.4.10	Suministro, transporte e instalación de DPS 50KA, en cuarto eléctrico	un	1.00	100%	2.4.11	Inspección RETIE	un	1.00	100%	2.4.12	Inspección RETILAP	un	-	-	2.4.13	Planes, trámites y aprobación de proyecto de redes ante EPM	un	1.00	100%
	2.3.2	Localización y Replanteo	m2	4,080.00	100%																																																																																																													
	2.3.3	Excavación en material común de 0 - 2 m.	m3	1,020.00	100%																																																																																																													
2.3.4	Material de Sub-base de 0,10, 60% de triturado, 40% de arena.	m3	1,435.02	100%																																																																																																														
2.3.5	Nivelación y Perfilación de Terreno (Equipo Motorizado)	m2	4,080.00	100%																																																																																																														
2.3.6	Compactación de Terreno	m2	4,080.00	100%																																																																																																														
2.3.7	Construcción de Andenes en Adorno de Póster	m2	1,062.00	100%																																																																																																														
2.3.8	Construcción de piso en baldosa tipo normal	m2	-	-																																																																																																														
2.3.9	Suministro e instalación de grimalte al aire libre, combo M-5	un	1.00	100%																																																																																																														
2.4	SISTEMA ELÉCTRICO																																																																																																																	
2.4.1	Suministro, transporte e instalación de Alimentador Terminación en cable 20" 8 THHN (torre)	mL	1,130.00	100%																																																																																																														
2.4.2	Suministro, transporte e instalación de Tubería PVC2", incluye curvas, pega. No incluye excavaciones.	mL	600.00	100%																																																																																																														
2.4.3	Suministro, transporte e instalación de caja de piso RS3-001 AP, norma EPM. Incluye			100%																																																																																																														
2.4.4	Suministro, transporte e instalación de cable encauchado 3x12, en poste. De caja d			100%																																																																																																														
2.4.5	Suministro, transporte e instalación de luminaria Alumbrado Público Venus Inty 150W			100%																																																																																																														
2.4.6	Suministro, transporte e instalación de brazo doble largo en V tipo carabobo. Norma RAS-106 EPM. Incluye	un	10.00	100%																																																																																																														
2.4.7	Suministro, transporte e instalación de brazo de 1-1/2 largo para poste ornamental tipo carabobo. Norma R	un	22.00	100%																																																																																																														
2.4.8	Suministro, transporte e instalación de POSTE para luminaria peatonal tipo carabobo. Norma RAS-109 EF	un	32.00	100%																																																																																																														
2.4.9	Suministro, transporte e instalación de CONECTOR COMPRESION AP2.	un	160.00	100%																																																																																																														
2.4.10	Suministro, transporte e instalación de DPS 50KA, en cuarto eléctrico	un	1.00	100%																																																																																																														
2.4.11	Inspección RETIE	un	1.00	100%																																																																																																														
2.4.12	Inspección RETILAP	un	-	-																																																																																																														
2.4.13	Planes, trámites y aprobación de proyecto de redes ante EPM	un	1.00	100%																																																																																																														
ACTA DE SERVICIO 956. ACTA DE TERMINACION																																																																																																																		
De acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones la experiencia requerida para los contratos aportados debía cumplir lo siguiente:																																																																																																																		
A. Que hayan contenido la ejecución de:																																																																																																																		
6.4 INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.																																																																																																																		
GENERAL																																																																																																																		

PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS.

Como evidenciamos anteriormente en el acta de terminación del acta de servicio 956, dentro de su alcance se incluye la construcción de una plazoleta; de igual forma se da acreditación de espacio público asociado a la infraestructura de transporte y de servicios públicos con las actas de servicio:

- 709, 718, 821, 840, 850, 851, 897, 911, 925, 943, 955, 956, 965, 967, 968, 975, 976, 978, 1001, 1039, 1041, 1071, 1106, 1109, 1113, 1114, 1121, 1126, 1145, 1146, 1180.

Ahora bien, según el glosario aportado por la entidad Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte se define como Elementos constitutivos artificiales o contruidos¹, tales como:

a. Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:

- o Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclopistas, ciclovías, estacionamiento para bicicletas, estacionamiento para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.*

- o Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.*

Igualmente, nos permitimos aclarar que según el glosario, un Contrato de Consultoría o Contrato se define Acuerdo de voluntades celebrado por las Entidades referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

De acuerdo con lo anterior se puede inferir que los contratos de interventoría de obras están incluidos como contratos de consultoría.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificados nuevamente los documentos presentados junto con la oferta, se constata que cumplen con los requisitos técnicos señalados en el pliego de condiciones, razón por la cual se acepta la observación y se verá reflejado en el informe final de evaluación.

No.	PROPONENTE No. 9	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
10	10 INGENIERIA MASTER SAS	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4004699 y CO1.MSG.4404680	13/12/2022 a las 06:01 p.m. y 06:01 p.m.
OBSERVACIÓN	<p><i>Observaciones de orden técnico:</i></p> <p>1. En este sentido, observamos que la entidad carece de claridad en su evaluación, toda vez que la misma es contradictoria como se aprecia a continuación:</p> <div data-bbox="605 590 1248 1068" data-label="Form">  </div>			
	<p><i>Con esta redacción la entidad indica que los contratos aportados en efecto “Acreditan en su totalidad actividades ejecutadas de interventoría a obra” para luego proceder a indicar que por esta razón”, es decir la entidad afirma que los contratos acreditan los requisitos habilitantes en cuanto a la experiencia para luego decir que no cumple.</i></p> <p><i>En este sentido y para mayor claridad indicamos que:</i></p> <p>A. El contrato de orden #1 corresponde a “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PASEO URBANO DE LA CALLE 49A, UBICADO ENTRE LAS CARRERAS 99C Y 99D, EN EL BARRIO JUAN XXIII, COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN” el cual se encuentra enmarcado como “Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte” toda vez que es un “PASEO URBANO” o “andenes”.</p> <p>B. El contrato de orden #2 “contrato No. 384 de 2015 suscrito entre la TRANSMILENIO SA e INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS S.A.S,” acredita como lo indica la certificación acredita la intervención de “Espacio público (andenes, senderos peatonales) 96.014,23 M2”</p> <p>C. El contrato de orden #3 contrato No. 271 de 2017 suscrito entre FUNDECUN y el CONSORCIO MASTER acredita la “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL EJECUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE OBRAS EN INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA E INFRAESTRUCTURA EN SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE PACORA (CALDAS) ETAPA 1” como lo indica el objeto del contrato la</p>			

“SEMIPEATONALIZACIÓN DE LA CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE PACORA” es decir el cambio de uso de una vía exclusivamente vehicular a parcialmente peatonal el cual se ajusta la decisión de “Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte” del anexo 3 “glosario”

D. El contrato de orden #4 contrato No. 257 de 2019 suscrito entre la ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA y el CONSORCIO INTERMALECON 2019, como lo indica su objeto se ajusta la decisión de “Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte” del anexo 3 “glosario” como se observa a continuación:

2.40 Espacio Público Asociado a la Infraestructura de Transporte: Elementos constitutivos artificiales o construidos⁴, tales como:

a. **Áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular, constituidas por:**

- o Los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, **zonas de mobiliario urbano** y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, **bulevares**, alamedas, rampas para discapacitados, **andenes**, **malecones**, **naseos marítimos**, camellones, sardines, **interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico**, **monamiento para** bicicletas, estacionamiento para bicicletas, zonas azules, **separadores**, reductores de velocidad, **calzadas**, **carriles**.
- o Los componentes de los cruces o intersecciones, tales como: esquinas, glorietas, orejas, puentes vehiculares, túneles y viaductos.

Se anexa registro fotográfico para fines de aclaración:

Dicho lo anterior, solicitamos de la manera mas atenta a la entidad habilitar al proponente INGENIERIA MASTER S.A.S., para continuar dentro del presente proceso de selección.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificadas de nuevo los contratos aportados, se confirma que corresponden a interventoría a obra, actividad diferente a la solicitada en el pliego de condiciones, que establece;

A. “Que hayan contenido la ejecución de:

6.4 INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

GENERAL

PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS PARA: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS

Nota 1: *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la Interventoría a Consultorías y/o consultorías en redes subterráneas de servicios públicos.”*

Por lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia, dado que no presenta PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A CONSULTORÍAS Y/O CONSULTORÍAS, razón por la cual no se acepta la observación y se mantiene el informe de evaluación del proponente.

No.	PROponente No. 22	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
11	CONSORCIO OMEGA 2022	Portal de contratación SECOP II	CO1.MSG.4401701	13/12/2022 a las 11:17 a.m.
OBSERVACIÓN	<p><i>No entendemos por qué la entidad no nos otorga el puntaje establecido para el criterio de Vinculación de personas con discapacidad, cuando lo soportes y formularios fueron aportados con nuestra propuesta a fecha de cierre del presente proceso como se puede evidenciar a continuación:</i></p> <p>☐ Para el factor vinculación de personas con discapacidad la entidad asignará puntaje de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4.5 del documento pliego de condiciones.</p> <p>Para el factor vinculación de personas con discapacidad la entidad asignará puntaje de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 4.5 del documento pliego de condiciones.</p> <p>Personal en Condición de Discapacidad.pdf Ver copia</p> <p><i>Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la entidad otorgarnos el puntaje total para dicho criterio ya que cumplimos con lo solicitado en el pliego de condiciones.</i></p>			

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	Una vez verificada la evaluación nuevamente, se identifica un error involuntario en la formulación de la hoja de cálculo correspondiente al factor de vinculación, razón por la cual, se corrige y se otorga el puntaje correspondiente.
--------------------------------	--

4. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA								PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN FUNCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	EMPREDIMIENTO DE MUJERES	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	Incurrir en causal de Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos Artículo 58 Ley 2195 de 2022		
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL										
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL										

		RECH AZAD O	RECH AZAD O	RECH AZADO	RECHA ZADO	RECH AZAD O	67,5	10	20	1	1	0,25	0,25	-2	100	
1	CONSOR CIO GMC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,277 4717	10	20	1	1	0,25	0,25	0	79,777 4717	9
2	IV INGENIER OS CONSULT ORES SUCURS AL COLOMBI A IVICSA SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	67,205 3390	10	20	1	1	0,25	0,25	0	99,705 3390	1
3	COMPAÑÍ A DE PROYECT OS TÉCNICO S CPT SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	26,012 0067	10	20	1	1	0	0,25	0	58,262 0067	19
4	DF CONSULT ORIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	37,526 8437	10	20	1	1	0	0,25	0	69,776 8437	14
5	CONSOR CIO ACCESO S VIALES 022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFI CA PARA ESTE FACTO R	10	20	1	1	0	0,25	0	RECH AZAD O	
6	CONSOR CIO INTERVE NTORIA MARÍA PAZ 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,225 3983	10	20	1	1	0,25	0,25	0	71,725 3983	13
7	CONSOR CIO INGEVI AL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,726 7948	10	20	1	1	0,25	0,25	0	86,226 7948	4
8	VELNEC SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	63,715 5718	10	20	1	1	0,25	0,25	0	96,215 5718	2

9	INGENIERIA MASTER SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO CALIFI CA PARA ESTE FACTO R	10	20	1	1	0,25	0,25	0	RECH AZAD O	
10	INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	50,622 1705	10	20	1	1	0	0,25	0	82,872 1705	6
11	CONSORCIO CONSULTORES CORABASTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	57,351 2986	10	20	1	1	0,25	0,25	0	89,851 2986	3
12	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,0000 000	10	20	1	1	0,25	0,25	0	32,500 0000	20
13	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,161 7166	10	20	0	0	0,25	0	0	69,411 7166	16
14	CONSORCIO GAB BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	41,386 6316	10	20	1	1	0	0,25	0	73,636 6316	11
15	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	29,891 5661	10	20	1	1	0,25	0,25	0	62,391 5661	18
16	CONSORCIO INGECAN -2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	39,351 9634	10	20	1	1	0,25	0,25	0	71,851 9634	12

17	ING INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	47,864 1325	10	20	1	1	0,25	0,25	0	80,364 1325	8
18	CONSORCIO CONSULTOR EP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	36,988 0851	10	20	1	1	0,25	0,25	0	69,488 0851	15
19	ECG INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	34,416 3020	10	20	1	1	0	0,25	0	66,666 3020	17
20	CONSORCIO INTERVENTOR ABASTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	48,637 8934	10	20	1	1	0,25	0,25	0	81,137 8934	7
21	CONSORCIO CORABASTOS JI 022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	53,583 3701	10	20	1	1	0	0,25	0	85,833 3701	5
22	CONSORCIO OMEGA 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	44,572 4079	10	20	1	1	0,25	0,25	0	77,072 4079	10

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2022

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 151 	DTPS 150 	DTPS 111 